

**RESOLUCIÓN N° 225**  
**(12 de Diciembre de 2025)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-002-2025  
CUYO OBJETO ES "(334) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN DE CAJICÁ."**

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones, la Ley 489 de 1998, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá publicó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de necesarias para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto consiste en "(334) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2025, el día 04 de diciembre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. INNVECTOR S.A.S. Las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II dentro del término del cronograma del presente proceso.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos, no se limitó a Mipymes.

Que para la presente invitación publica el Instituto Municipal de deportes y recreación de Cajicá, determino el presupuesto por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$118.266.900) M/CTE, incluidos los descuentos de orden municipal y nacional a que haya lugar y para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal afectando los siguientes rubros:

RUBRO	2.3.01.01.02.02.02.02.009.01 – 2.1.2.01.01.003.03.02	
FUENTE	1.2.1.0.00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	NÚMERO CDP	2025000458
PRESUPUESTAL	FECHA CDP	10/10/2025
	VALOR CDP	\$ 118.266.900

Que mediante Resolución No. 209 del 26 de noviembre de 2025, El Instituto ordenó la Apertura de la Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2025, cuyo objeto consiste en "(334) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ". se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de *Fabricamos su sudadera Ltda*, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibieron dos propuestas por parte de los siguientes proponentes:

- MULTITINTAS.INK S.A.S identificada con Nit. 901.378.857-6
- PCM SOLUCIONES INFORMATICAS SAS identificada con Nit. 900.910.411-3

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomando como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley. Que el informe de consolidación que presentó el Comité Evaluador a las propuestas presentadas fue el siguiente:

Posición	Nombre oferente	Verificación técnica y económica	Verificación Experiencia	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
1	<b>MULTITINTAS.INK S.A.S</b> Nit. 901.378.857-6	NO CUMPLE RECHAZADO	NO CUMPLE INHABILITADO	NO CUMPLE INHABILITADO	CUMPLE HABILITADO

FACTOR	PUNTAJE OFRECIDOS	PUNTAJE OBTENIDOS
Factor Calidad	88,5	88,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Apoyo a la industria nacional	10	10
Personal vinculado en condición de discapacidad	1	0
Acreditación Mipyme	0,25	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>

Posición	Nombre oferente	Verificación técnica y económica	Verificación Experiencia	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
2	<b>PCM SOLUCIONES INFORMATICAS SAS</b> Nit. 900.910.411-3	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

FACTOR	PUNTAJE OFRECIDOS	PUNTAJE OBTENIDOS
Factor Calidad	88,5	88,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Apoyo a la industria nacional	10	10
Personal vinculado en condición de discapacidad	1	0
Acreditación Mipyme	0,25	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>98,75</b>

Que la evaluación preliminar y definitiva se publicaron en SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones y subsanaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término no se presentaron observaciones o subsanaciones a la verificación y evaluación efectuadas por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2025 arrojando el informe final de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 12 de diciembre de 2025, indicando que el proponente HABILITADO es PCM SOLUCIONES INFORMATICAS SAS con la siguiente evaluación:

Posición	Nombre oferente	Verificación técnica y económica	Verificación Experiencia	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
2	<b>PCM SOLUCIONES INFORMATICAS SAS</b> Nit. 900.910.411-3	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO

FACTOR	PUNTAJE OFRECIDOS	PUNTAJE OBTENIDOS
Factor Calidad	88,5	88,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Apoyo a la industria nacional	10	10
Personal vinculado en condición de discapacidad	1	0
Acreditación Mipyme	0,25	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>98,75</b>

Que, en la fecha y hora señalada dentro del cronograma del proceso de selección, se adelantó la adjudicación donde se plasmó la recomendación del comité evaluador y la adopción de la misma por parte del ordenador del gasto.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2025 y el contrato que de ella se deriva, cuyo objeto es el cuyo objeto corresponde a **"(334) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ"** al proponente **PCM SOLUCIONES INFORMATICAS SAS** identificado con Nit. 900.910.411-3 representada legalmente por **MARIA CAROLINA MORA ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 52702987 de Bogotá por el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$118.266.900) M/CTE, incluido el iva y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, acordes a las condiciones técnicas establecidas, conforme a la evaluación efectuada y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.16 de los pliegos de condiciones definitivos.

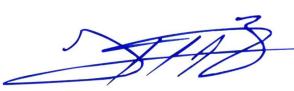
**ARTICULO SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

**ARTICULO TERCERO.** De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cajicá Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN**  
 Director

Nombre	Firma
ERIKA CATALINA CELY CABEZAS Contratista – Gestión Contractual <b>Proyectó</b>	
DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN Director <b>Aprobó</b>	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)

